



**Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca**  
**Distrito Judicial de Buga**  
**Aviso a la comunidad No 10**  
**(05 de junio)**

El Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca, da conocer a los usuarios de la justicia y público en general, el número de asuntos atendidos al corte de hoy, durante la suspensión de términos adoptada por esa Corporación, en el marco de la emergencia por COVID-19, así:

1. Se atendieron un total de: i) ciento noventa y seis (196) memoriales allegados por correo electrónico; ii) cuarenta y cinco (45) llamadas telefónicas y iii) ciento cincuenta y tres (153) mensajes de WhatsApp, en los que se absolvió solicitudes y se brindó información de asuntos a cargo de la Oficina.

2. Se expedieron: i) veintiún (21) sentencias de tutela; ii) un (01) auto de rechazo de demanda de tutela por competencia; iii) cuatro (04) autos sancionatorios por desacato, todos enviados a consulta; iv) dos (02) providencias de archivo de incidente de desacato por cumplimiento, y tres (03) de levantamiento de sanciones; y v) cien (100) oficios penales y doscientos ocho (208) en asuntos de tutela.

3. Se concedieron ocho (08) impugnaciones de sentencias de tutela

4. Se desarrollaron doce (12) audiencias de control de garantías, en las que se resolvieron más de quince (17) solicitudes, y cinco (05) vistas públicas en asuntos penales de conocimiento con persona privada de la libertad.

5. Se autorizaron un total de treinta y dos (32) títulos de depósito judicial.

6. Se enviaron un total de 427 mensajes de correo electrónico.

7. Se realizaron 40 liquidaciones de crédito, puestas en traslado ordinario en la página de la Rama Judicial.



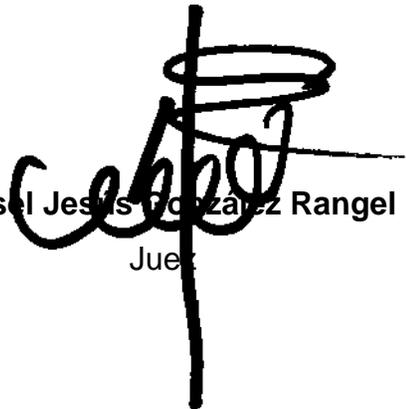
8. Se digitalizaron un total de veintiséis (26) expedientes contentivos de asuntos a cargo del despacho.

9. El personal del Despacho asistió a un total de dieciocho (18) capacitaciones virtuales realizadas por el Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

10. En todo momento se implementaron acciones positivas tendientes a mejorar el uso del correo electrónico y otras herramientas colaborativas de Microsoft Teams, OneDrive, Sharepoint y Forms.

11. Para mejorar la comunicación con los usuarios se habilitó la línea celular y WhatsApp: 312 269 5303, una cuenta de Facebook: <https://www.facebook.com/juzgado.promiscuobolivar>, un espacio en la página de la Rama Judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-bolivar>, a la que se le dio la debida publicidad, así como la ventanilla electrónica <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZixgi8cpr6fRPhVS3uXbknGRUNEJQVFNOUUpWM0VON0FKRkiISDhPWUNJTi4u>.

12. Todo lo anterior sin contar la elaboración de las más de ocho (08) Resoluciones de prórroga de suspensión de términos judiciales, y los protocolos de ingreso, permanencia, extracción de expediente, autocuidado, atención al público y teletrabajo, para continuar con la atención al público.

  
Hansel Jesús González Rangel

Jue